



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -

(27 AGO 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere reaforar de las rentas correspondientes al Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, para lo cual se presenta la proyección la proyección efectuada desde el área de rentas y que asciende a veinte mil millones de pesos mcte. (\$20.000.000.000,00.)
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2021.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, Marco Fiscal de Mediano Plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2021.
8. Que el impacto de la modificación propuesta tiene un efecto neto incrementando los ingresos y los gastos en \$20.000.000.000,00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.
10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2021, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 015 del trece (13) de agosto de 2021.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente //
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -

(27 AGO 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

11. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
12. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2021 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2021, los siguientes recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	INGRESOS	20,000,000,000.00
01	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	20,000,000,000.00
01.1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	20,000,000,000.00
01.1.1	Ingresos Corrientes	20,000,000,000.00
01.1.1.01	Ingresos tributarios	20,000,000,000.00
01.1.1.01.02	Impuestos indirectos	20,000,000,000.00
01.1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	18,599,831,318.00
01.1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	1,400,168,682.00
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$20,000,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2021 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	20,000,000,000.00
02	ORGANISMOS DE CONTROL	640,000,000.00
02.00	NA	
02.00.0000	NA	
02.00.0000.0000	NA	
02.00.0000.0000.00000000	PRODUCTO:NA	
02.00.0000.0000.00000000.00000000	PROYECTO:NA	
02.00.0000.0000.00000000.00000000.2	Gastos	
02.00.0000.0000.00000000.00000000.2.1	Funcionamiento	
02.00.0000.0000.00000000.00000000.2.1.9	Organismos de Control	640,000,000.00
02.00.0000.0000.00000000.00000000.2.1.9.01	Concejo Municipal	
02.00.0000.0000.00000000.00000000.2.1.9.01.01	RP. Funcionamiento Concejo	300,000,000.00
02.00.0000.0000.00000000.00000000.2.1.9.03	Personería Municipal	
02.00.0000.0000.00000000.00000000.2.1.9.03.01	RP. Funcionamiento Personería	340,000,000.00
03	DEUDA PUBLICA	185,998,313.00
03.00	NA	
03.00.0000.0000.00000000.00000000.2	Gastos	

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

N.º 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -

(27 AGO 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CODIGO	DETALLE	VALOR
03.00.0000.0000.00000000.000000.2.2	Servicio de la deuda pública	185,998,313.00
04	INVERSION	19,174,001,687.00
04.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	310,000,000.00
04.17.1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	310,000,000.00
04.17.1702.1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	310,000,000.00
04.19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	400,000,000.00
04.19.1903	Inspección, vigilancia y control	300,000,000.00
04.19.1903.0300	Intersubsectorial Salud	300,000,000.00
04.19.1904	Sanidad ambiental	100,000,000.00
04.19.1904.0300	Intersubsectorial Salud	100,000,000.00
04.22	EDUCACION	5,813,042,218.00
04.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	5,813,042,218.00
04.22.2201.0700	Intersubsectorial Educación	5,813,042,218.00
04.23	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	90,000,000.00
04.23.2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	90,000,000.00
04.23.2302.0400	Intersubsectorial Comunicaciones	90,000,000.00
04.24	TRANSPORTE	1,357,000,000.00
04.24.2402	Infraestructura red vial regional	857,000,000.00
04.24.2402.0600	Intersubsectorial Transporte	857,000,000.00
04.24.2409	Seguridad de transporte	500,000,000.00
04.24.2409.0600	Intersubsectorial Transporte	500,000,000.00
04.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	749,927,070.00
04.32.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	749,927,070.00
04.32.3202.0900	Intersubsectorial Ambiente	749,927,070.00
04.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	90,000,000.00
04.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	90,000,000.00
04.35.3502.0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	90,000,000.00
04.36	TRABAJO	366,000,000.00
04.36.3602	Generación y formalización del empleo	166,000,000.00
04.36.3602.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	166,000,000.00
04.36.3603	Formación para el trabajo	200,000,000.00
04.36.3603.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	200,000,000.00
04.40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4,409,510,376.00
04.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	1,415,197,000.00
04.40.4002.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1,415,197,000.00
04.40.4003.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2,994,313,376.00
04.43	DEPORTE Y RECREACION	5,219,522,023.00
04.43.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	5,119,522,023.00
04.43.4301.1604	Recreación y deporte	5,119,522,023.00
04.43.4302	Formación y preparación de deportistas	100,000,000.00
04.43.4302.1604	Recreación y deporte	100,000,000.00

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -

(27 AGO 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CODIGO	DETALLE	VALOR
04.45	GOBIERNO TERRITORIAL	369,000,000.00
04.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	369,000,000.00
04.45.4599.1000	Intersubsectorial Gobierno	369,000,000.00
	TOTAL ADICION DE GASTOS	\$20.000.000.000.00


ARTICULO TERCERO: PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2020 - 2023 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 25 de Agosto de 2021.


ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Agosto 18 de 2021	Se nombró como ponente al Concejal Horacio Castillo Pabón del proyecto de acuerdo 17.
Agosto 18 de 2021	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-199.
Agosto 19 de 2021	Estudio
Agosto 21 de 2021	Primer Debate
Agosto 25 de 2021	Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente H
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011

(27 AGO 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

REMISION

Hoy ~~26~~ 27 AGO 2021 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cinco (5) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaría General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente 14
Archivado en el expediente de Acuerdos

5

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veintiséis (26) de agosto del 2021.

Secretario General Alcaldía.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del dos mil veintiuno (2021).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del dos mil veintiuno (2021), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 011 del 27 de agosto de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

REMISIÓN:

Hoy a los veintisiete (27) días del mes de agosto del dos mil veintiuno (2021), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 011 del 27 de agosto de 2021, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con catorce (14) folios cada uno.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo - Contratista de Apoyo